



**Presentes:**

*Presidenta:*

- Ana Luisa López Ruíz  
Secretaria general de la Consejería de Empresa,  
Empleo, Universidades y Portavocía.

*Secretario*

- Luis Eduardo Gómez Espín  
Secretario del Consejo Asesor Regional de  
Formación Profesional de la Comunidad  
Autónoma de la Región de Murcia.

*Vocales en representación de la Administración  
Regional*

- Sergio López Barrancos  
DG de Evaluación Educativa y Formación  
Profesional.
- Javier Meseguer Copado (Suplente)  
Subdirector General de Formación del SEF.
- Antonio Aroca Martínez (Suplente)  
Jefe de Servicio de Formación y Transferencia  
Tecnológica.
- Rafael Martínez Fernández (Suplente)  
Jefe de Servicio Área de Competitividad  
Empresarial.

*Vocales en representación de las organizaciones  
empresariales.*

- M<sup>a</sup> José Torres Sánchez (Suplente) (CROEM).
- Ramón Muñoz Gómez (CROEM).
- Ginés Huertas Suanzes (CROEM).
- M<sup>a</sup> del Mar Peñarubia Agius (CROEM)
- Juan Martínez Martínez
- Juana Conesa Saura (CROEM)

*Vocales en representación de las organizaciones  
sindicales.*

- Ascensión Ludeña López (UGT).
- Susana Valverde Ayala (UGT).
- Juan Antonio Cánovas Sánchez (UGT)
- Diego Fernández Pascual (CCOO)
- M<sup>a</sup> Jesús Gómez (CCOO).

*Otros asistentes:*

- Mariano Martínez Benedicto  
Técnico Coordinador del ICUAM.
- Natalia Cárceles Córdoba  
Técnico educativo del ICUAM.

**Ausentes:**

*Vicepresidenta*

- María Isabel Campuzano Martínez  
Consejera de Educación y Cultura.

*Vocales en representación de las organizaciones  
sindicales.*

- Ignacio Briones Armero (CCOO)

*Vocales en representación de la Federación de  
Municipios de la Región de Murcia*

- Joaquín Buendía Gómez.





A través de videoconferencia, a las 10:45 del miércoles, **30 de junio de 2021**, se reúnen, en sesión ordinaria, los miembros del Pleno del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional mencionados *ut supra*, con el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, celebrada el 01 de marzo de 2021.
2. Proyecto de Orden de la Consejería de Educación y Cultura por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al Título de Técnico en Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
3. Proyecto de Orden de la Consejería de Educación y Cultura por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al Título de Técnico Superior en Coordinación de Emergencias y Protección Civil en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
4. Proyecto de Orden de la Consejería de Educación y Cultura por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Organización y Control de Obras de Construcción en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
5. Proyecto de Orden de la Consejería de Educación y Cultura por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Conducción de Vehículos de Transporte por Carretera en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
6. Proyecto de Orden de la Consejería de Educación y Cultura por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Mantenimiento y Control de la Maquinaria de Buques y Embarcaciones en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
7. Proyecto de Orden de la Consejería de Educación y Cultura por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Organización del Mantenimiento de Buques y Embarcaciones en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
8. Proyecto de Orden de la Consejería de Educación y Cultura por la que se establecen las bases reguladoras para la selección de proyectos para Aulas Profesionales de Emprendimiento a desarrollar por centro docentes públicos de la Región de Murcia.
9. Información sobre la convocatoria del procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de las unidades de competencia (PREAR) en el marco de la Orden de 23 de octubre de 2020.
10. Proyecto de Orden conjunta de la Consejería de Educación y Cultura y de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, por la que se regula el Procedimiento de Reconocimiento, Evaluación, Acreditación y Registro de las Competencias Profesionales (PREAR) en la Región de Murcia.
11. Anteproyecto de Ley Orgánica de Ordenación e Integración de la Formación Profesional.
12. Ruegos y preguntas.





A las 11:05, la presidenta del Pleno por sustitución, Dña. Ana Luisa López Ruiz, da la bienvenida a sus miembros y agradece su participación en esta reunión, que nuevamente se celebra en la modalidad de videoconferencia.

Trasmite las disculpas de la presidenta del Pleno, Dña. María del Valle Miguélez Santiago, que por motivos de agenda no ha podido asistir, así como de la vicepresidenta, Dña. María Isabel Campuzano Martínez, que por idénticos motivos, no se encuentra presente. Saludos a los vocales de la Administración Regional, vocales representantes de las organizaciones empresariales y sindicales, así como al secretario del Consejo Asesor.

Tras mencionar que se proporcionó a los asistentes el orden del día de esta reunión a través de mensaje de correo electrónico remitido el pasado 18 de febrero, se comprueba que hay quorum para dar comienzo a la reunión y se da por constituido el Pleno a efectos de celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos.

Sin más, da comienzo la reunión en los puntos establecidos en la convocatoria y en el orden del día:

---

**1) Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, celebrada el 1 de marzo de 2021**

La presidenta del Pleno indica la remisión del borrador de acta de la sesión anterior a los miembros a través de correo electrónico y, acto seguido, pregunta si hay alguna alegación por parte de los miembros del Pleno a la aprobación del acta.

No habiendo, se procede a aprobar el acta de la sesión anterior y se continua con el orden del día.

---

**2) Proyecto de Orden de la Consejería de Educación y Cultura por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al Título de Técnico en Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.**

**3) Proyecto de Orden de la Consejería de Educación y Cultura por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al Título de Técnico Superior en Coordinación de Emergencias y Protección Civil en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.**

**4) Proyecto de Orden de la Consejería de Educación y Cultura por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Organización y Control de Obras de Construcción en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.**

**5) Proyecto de Orden de la Consejería de Educación y Cultura por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Conducción de Vehículos de Transporte por Carretera en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.**





- 6) **Proyecto de Orden de la Consejería de Educación y Cultura por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Mantenimiento y Control de la Maquinaria de Buques y Embarcaciones en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.**
- 7) **Proyecto de Orden de la Consejería de Educación y Cultura por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Organización del Mantenimiento de Buques y Embarcaciones en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.**

La presidenta del Pleno indica que, por analogía de los puntos del Orden del día del día 2, 3, 4, 5, 6 y 7, correspondientes a seis Proyectos de Orden que establecen currículos de sendos ciclos formativo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y si no se presentan objeciones por parte del Pleno, se abordarán de forma conjunta.

No habiendo objeciones, cede la palabra a Luis Gómez, Subdirector General de Formación Profesional.

Luis Gómez destaca la ampliación de la oferta de formación profesional. Esta formación, que responde a las necesidades de los sectores productivos de la Región de Murcia (por ejemplo, los ciclos de marítimo – industrial de Cartagena), permitirá a la ciudadanía de la formación necesaria que le permita prosperar en su ámbito laboral, permitiendo rediseñar su perfil y acceder a puestos que supongan una mejora laboral y social.

La Región de Murcia cuenta con casi 150 Títulos de Formación Profesional, y se está trabajando en el desarrollo de aquellos no implantados en la misma. Actualmente, están desarrollándose 11 títulos: 3 se presentaron en la sesión anterior del Consejo, 6 se presentan en esta y dos más serán presentados en septiembre.

La mayoría de estos Títulos son de nueva implantación, con la salvedad del Título de Técnico en Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre, de grado medio, que responde a la disgregación en dos del anterior Título, lo que hizo necesaria la adaptación del currículo de acuerdo a la normativa actual.

El calendario de implantación de los mismos será el curso 2022-2023.

La presidenta cede la palabra a los miembros del Pleno por si desean realizar alguna consideración u aportaciones.

Juan Antonio Cánovas, vocal de UGT, pide la palabra. Plantea la flexibilización de los ciclos formativos, estableciendo ofertas temporales con módulos comunes a distintos ciclos, que permitan perfiles dirigidos a distintas zonas geográficas en función de su tejido empresarial, sin obviar las dificultades que ello conlleva en términos de titulación.

Luis Gómez indica que los proyectos de flexibilización permiten la adecuación temporal del currículo a las necesidades de la empresa, pero se carece de competencias para el desarrollo de títulos nuevos. Las necesidades formativas que surjan a corto/medio plazo, permiten crear una oferta modular, una vez detectadas. Trasmite el ánimo en emprender estas medias, por encima de las dificultades que su puesta en marcha conlleve. Recuerda que los





ciclos formativos se pueden complementar con la oferta de certificados de profesionalidad del SEF, dirigidos tanto a trabajadores como desempleados, y que permiten complementar la formación adicional necesaria.

No habiendo más intervenciones, se procede a emitir informe favorable y se continua con el orden del día.

---

**8) Proyecto de Orden de la Consejería de Educación y Cultura por la que se establecen las bases reguladoras para la selección de proyectos para Aulas Profesionales de Emprendimiento a desarrollar por centro docentes públicos de la Región de Murcia.**

La presidenta presenta el siguiente punto y cede a Luis Gómez para mayor detalle.

Se trata de un Proyecto enmarcado en los programas de cooperación territorial, a través del Ministerio de Educación y Formación Profesional, dentro del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Este Proyecto normativo establece el marco general para que desarrollen los proyectos objeto de las Aulas Profesionales de Emprendimiento.

Se instaurará en los centros educativos, no un espacio físico, sino un germen para que, aquellos que lo deseen, puedan comenzar a desarrollar labores de guía y apoyo al alumnado interesado en emprender, por ejemplo con starts up, recibiendo apoyo y orientación tanto del propio personal del Centro como de asociaciones externas que cuenten con experiencia, realizando funciones de mentores e impulsores del proyecto. (Por ejemplo, jubilados con experiencia en puestos directivos).

La duración mínima será de 3 años, con publicación anual de convocatoria para la inclusión de Centros en el proyecto. En la primera convocatoria participarán 13 centros educativos.

La presidenta cede la palabra a los miembros del Consejo Asesor por si desean realizar aportaciones.

Juan Antonio Cánovas, de UGT, destaca el proyecto como una excelente idea, pues permite recuperar a compañeros jubilados. Indica la falta de motivación que supone ceder la autoría de los proyectos a la Consejería, renunciando a su reconocimiento y beneficio propio. Plantea la posibilidad de que, las personas que desarrollen estos proyectos, no cedan la totalidad de los derechos sobre los mismos. En relación a la baremación para la adjudicación de proyectos, indica que el hecho de valorar aquellos centros que ya cuentan con experiencia en este campo puede resultar un menoscabo para los que no disponen de la misma.

Susana Ayala, de UGT, comenta que las Creative Commons, disuaden de proyectos ambiciosos dada sus restricciones. Plantea cambiar la licencia y dejar opciones para su desarrollo comercial.

M<sup>a</sup> José Torres, de CROEM, menciona la larga trayectoria de apoyo a proyectos realizada por CROEM y sugiere la posibilidad de establecer sinergias y la continuidad de proyectos en asociaciones empresariales u otras instituciones (aceleradora, viveros...), de forma viable y





sostenible, entendiendo la dificultad de su articulación. En referencia a la propiedad, coincide que la cesión completa de los derechos de propiedad, desmotiva en la continuación del proyecto. Destaca la necesidad de la coordinación multidisciplinar para generar proyectos sostenibles. Plantea similar línea de actuación con respecto a las Creative Commons.

Juana Conesa, vocal de CROEM, muestra su agrado por la normativa y pregunta si en la convocatoria tienen cabida los centros sostenidos con fondos públicos (concertados).

Luis Gómez, pide la palabra. En relación a los derechos de propiedad, se ponen a disposición de la Consejería con la finalidad de crear una base de buenas prácticas, sin menoscabo de los derechos del alumnado o profesorado. En relación a la baremación, se entiende que la experiencia previa es un añadido. Dada la limitación de los recursos, se pretende conseguir el máximo ajuste y orientación hacia el éxito en los proyectos. En relación a la financiación, se encuentra enmarcada dentro del Programa de Cooperación Territorial, que dicta instrucciones concretas sobre financiación y sostenibilidad. Actualmente, los centros concertados no están recogidos como centros participantes, pero se avanzará intentando abrir el proyecto a la totalidad de los centros, independientemente de su tipología. En relación a la dotación horaria, todo proyecto hace necesario un incremento de la misma. Con esta normativa no se pretende incrementar la dotación de personal, sino aprovechar los recursos externos. En relación a la intercooperación entre centros, ya se viene realizando. Ejemplo de ello son los proyectos e innovación o las convocatorias externas. Se recoge la idea de CROEM para, una vez implantados, analizar con el INFO las ayudas existentes para la continuidad de los proyectos.

M<sup>a</sup> José Torres, de CROEM, menciona la importancia de que el alumnado sea conocedor de la disponibilidad de fondos para la continuidad de los proyectos. En relación a las Creative Commons, ver las distintas opciones.

Susana Ayala, de UGT, indica que de las seis licencias disponibles, sería conveniente analizar la más interesante. Pregunta sobre las horas de dedicación y los criterios de evaluación no ponderados.

Luis Gómez indica que se trata de una orden de bases, lo que la dota de un espectro más amplio. Posteriormente, en la convocatoria, se especificará hasta el máximo detalle.

La presidenta, no habiendo más intervenciones, propone emitir informe favorable.

Juan Antonio Cánovas, de UGT, propone revisar los criterios horarios antes de su aprobación.

Luis Gómez indica que estos criterios se podrán modificar posteriormente. El trámite de emitir informe favorable inicia su tramitación.

No habiendo más intervenciones, se procede a emitir informe favorable y se continúa con el orden del día.





**9) Información sobre la convocatoria del procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de las unidades de competencia (PREAR) en el marco de la Orden de 23 de octubre de 2020.**

La presidenta inicia el noveno punto del orden del día. A continuación cede la palabra a Luis Gómez, Director del ICUAM.

Luis Gómez agradece. Informa a los miembros del Pleno que se trata de la última convocatoria en la modalidad con periodo de inscripción cerrado, tal y como se ha venido desarrollando hasta ahora, derivado del cambio normativo producido por el RD 143/2021, de 9 de marzo.

A continuación, realiza un breve resumen de los datos del PREAR, facilitados a los miembros mediante correo electrónico, comentando aspectos tales como el número de candidatos admitidos, plazas por cualificación, cualificaciones finalizadas, entre otros.

**10) Proyecto de Orden conjunta de la Consejería de Educación y Cultura y de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, por la que se regula el Procedimiento de Reconocimiento, Evaluación, Acreditación y Registro de las Competencias Profesionales (PREAR) en la Región de Murcia.**

La presidenta inicia el décimo punto del orden del día.

Cede nuevamente la palabra a Luis Gómez.

Luis Gómez indica que este proyecto de Orden, que recoge un nuevo procedimiento PREAR, se hace necesario como consecuencia de la modificación del RD 1224/2009.

El RD 143/2021, de 9 de marzo, que modificó el anterior RD mencionado, establece una convocatoria permanentemente abierta, con una oferta que abarcaba la totalidad de las unidades de competencia de la Comunidad Autónoma (formada por unidades de competencia tanto de la oferta de Formación Profesional como de la oferta de Formación para el Empleo). Este cambio, hace necesario modificar la estructura del procedimiento PREAR, incluidas sus aplicaciones informáticas específicas derivado del incremento de la oferta y demanda previstas.

La presidenta cede la palabra a los miembros del Pleno para que realicen las consideraciones que estimen oportunas.

Juan Antonio Cánovas, de UGT, destaca la importancia del procedimiento de reconocimiento de la experiencia y solicita que la participación de nuevas empresas y organizaciones no distorsione su naturaleza y la alta calidad de la que goza el procedimiento.

Luis Gómez indica que las instrucciones técnicas que permiten el desarrollo del procedimiento son estrictas, en aras de mantener la calidad y el control sobre el mismo. Además, la aplicación que se está desarrollando es única, y permitirá un control exhaustivo para evitar irregularidades en el procedimiento. Recalca que, obviamente, la comisión de





posibles irregularidades dará lugar a la toma de medidas, pues la confianza en el sistema no puede verse mermada.

Sergio López, Director General de Evaluación Educativa y Formación Profesional, destaca la importancia de esta convocatoria abierta, pues se trata de una oportunidad que permitirá certificar a los ciudadanos a través de un reconcomiendo oficial, permitiéndoles el acceso al sistema educativo. Recalca que, como Administración, se velará por el cumplimiento riguroso de los procedimientos, evitando irregularidades y realizándolo de manera correcta y sensata, con los estándares de calidad alcanzados tradicionalmente en el ICUAM.

No habiendo más intervenciones, se procede a emitir informe favorable y se continua con el orden del día.

---

### 11) Anteproyecto de Ley Orgánica de Ordenación e Integración de la Formación Profesional.

La presidenta inicia el punto y cede nuevamente la palabra a Luis Gómez.

Luis Gómez indica que se trata de un hito importante, así como de una normativa necesaria. Actualmente se encuentra en fase de aportaciones, finalizando hoy el plazo para ello.

Seguidamente traslada a los miembros el gran impacto que esta normativa supondrá en determinadas áreas, pues regula tanto microformaciones, como certificados de profesionalidad, oferta modular... Destaca la dualidad de los ciclos formativos y el incremento de horas que ello conlleva, suponiendo la adaptación de la totalidad de títulos en Murcia, 123 actualmente.

La presidenta cede la palabra a los miembros del Pleno para que realicen las aportaciones que consideren.

Sergio López, Director General de Evaluación Educativa y Formación Profesional, se congratula por el impulso a la Formación Profesional que supone esta ley, indica que los cambios estructurales que implica, hace necesario un plazo de aportaciones mayor que el establecido.

No habiendo más intervenciones, la presidenta continua con el orden del día.

---

### 12) Ruegos y preguntas.

La presidenta inicia el último punto del orden del día, ruegos y preguntas.

No produciéndose intervenciones, agradece al Pleno.





Sin más aspectos que tratar, la presidenta del Pleno da por finalizada la reunión a las 12:26 horas del 30 de junio de 2021.

Firmado electrónicamente.

LA PRESIDENTA (P.S.)  
Ana Luisa López Ruiz

EL SECRETARIO  
Luis Eduardo Gómez Espín

11/07/2021 12:30:27

10/07/2021 15:00:47 LÓPEZ RUIZ, ANA LUISA

GÓMEZ ESPÍN, LUIS EDUARDO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-3a6b023c-6b7e-1909-40c5-0050569b34e7

